



Ocotlán
Gobierno Municipal

Manual de Organización

Dirección de Innovación Gubernamental

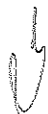
Fecha de elaboración: Febrero 2016

Fecha de actualización: Enero 2020



ÍNDICE

- A. Presentación
- B. Misión y Visión del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco
- C. Políticas Generales de uso del Manual de Organización
- D. Objetivos del Manual de Organización
- E. Normatividad
- F. Atribuciones
- G. Misión, Visión y Filosofía de la Dirección de Innovación Gubernamental
- H. Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas
- I. Organigrama



A. Presentación

El presente manual tiene como propósito ser una guía rápida y específica de cómo están integradas las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional.

Constituye un instrumento normativo y operativo de gestión municipal, proporcionando la información referente a las funciones a desempeñar de cada área de trabajo autorizada, con el objetivo de lograr las metas y resultados esperados en beneficio de la ciudadanía.

Este documento está sujeto a actualización, en la medida en la que se presenten variaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

Además, es importante señalar que este documento no será empleado para crear nuevas unidades orgánicas distintas a las contenidas en el Código de Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, tampoco se utilizará para crear puestos diferentes a los autorizados.

B. Misión y Visión del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.

Es importante el conocer, comprender y contribuir a que la misión y visión institucional se fortalezcan a través de cada uno de los Servidores Públicos, por lo que a continuación se presentan a fin de unificar nuestra esencia y compromiso con los ciudadanos.

Misión

Brindar a los habitantes y visitantes de Ocotlán, Jalisco los servicios, las políticas y programas públicos de competencia municipal con calidad, eficacia y eficiencia, ejerciendo con responsabilidad e integridad las funciones, atribuciones y deberes de la autoridad, y velar en todo momento por garantizar el orden en la Ciudad, la seguridad de las personas y la estricta aplicación de las leyes y reglamentos.

Visión

Ser un gobierno cercano a la gente y eficaz en el cumplimiento de sus funciones y la prestación de sus servicios, atendiendo a las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza con apego a los principios de Legalidad, Inclusión, Sostenibilidad.



C. Políticas Generales de uso del Manual de Organización

1. El Manual de Organización debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, así como de la ciudadanía en general.
2. El Coordinador General o Titular de la Dependencia o Director del área responsable de la elaboración y del contenido del manual es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.
3. El Manual de Organización es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización de los siguientes funcionarios:
 - Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental
 - Director General de Administración e Innovación Gubernamental
 - Director de Innovación Gubernamental
4. El manual contiene un cuadro de control ubicado en la portada del manual con las siguientes especificaciones:

Fecha de elaboración: Mes y año en que se elaboró el manual. Para las áreas que lo elaboren por primera vez este será el manual vigente.

Fecha de actualización: Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.

Versión: Número consecutivo de dos dígitos que representa las veces en que el manual se ha actualizado y que va en relación con el campo de "Fecha de actualización".

Código del manual: Código asignado al Manual de Organización y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (AAAA), seguidas de las iniciales del documento (MO), el número de versión (00) y finalmente el mes y año de elaboración o actualización (MMAA).
5. En ausencia de los puntos 3 y 4 de este apartado, se considerará al documento en periodo de revisión o actualización y se considerará oficial a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.
6. El presente documento no será empleado para crear nuevas unidades orgánicas distintas a las contenidas en el Código de Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, tampoco se utilizará para crear puestos diferentes a los autorizados.
7. Para la elaboración o actualización del manual, el área interesada deberá ponerse en contacto con la Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para conocer el procedimiento y los lineamientos a seguir para llevar a cabo esta tarea.



D. Objetivos del Manual de Organización

Este Manual de Organización es un documento normativo, cuyos objetivos son:

- Presentar una visión de conjunto de la organización en un nivel de Manual de Organización General, es decir, integrando las áreas del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, de una manera esquemática.
- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias

E. Normatividad

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Quinto, Artículo 115.

Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Municipal

- Reglamento General del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

F. Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Innovación Gubernamental se encuentran establecidas en el Reglamento General del Municipio de Ocotlán, Jalisco vigente y se describen en el artículo 105.



6

G. Misión, Visión y Filosofía de la Dirección de Innovación Gubernamental

Misión

Transformar y modernizar la administración pública, mediante la planeación integral, el diseño de mecanismos de evaluación, el desarrollo de modelos administrativos basados en procesos, con el propósito de contar con una administración pública, eficaz, eficiente, efectiva y de calidad, y así mejorar la percepción de los ciudadanos.

Visión

Somos un gobierno promotor del cambio, basado en modelos innovadores de planeación y evaluación de políticas públicas, de desarrollo administrativo, en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, la investigación en las mejores prácticas y de estándares internacionales, que logra resultados de valor público para elevar el bienestar de los ocotlenses con una gestión eficaz, eficiente, efectiva y de calidad.

Filosofía

Innovar, rescatar e implementar proyectos de infraestructura, tecnológica y administrativa en colaboración de las distintas dependencias.

H. Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Objetivo General

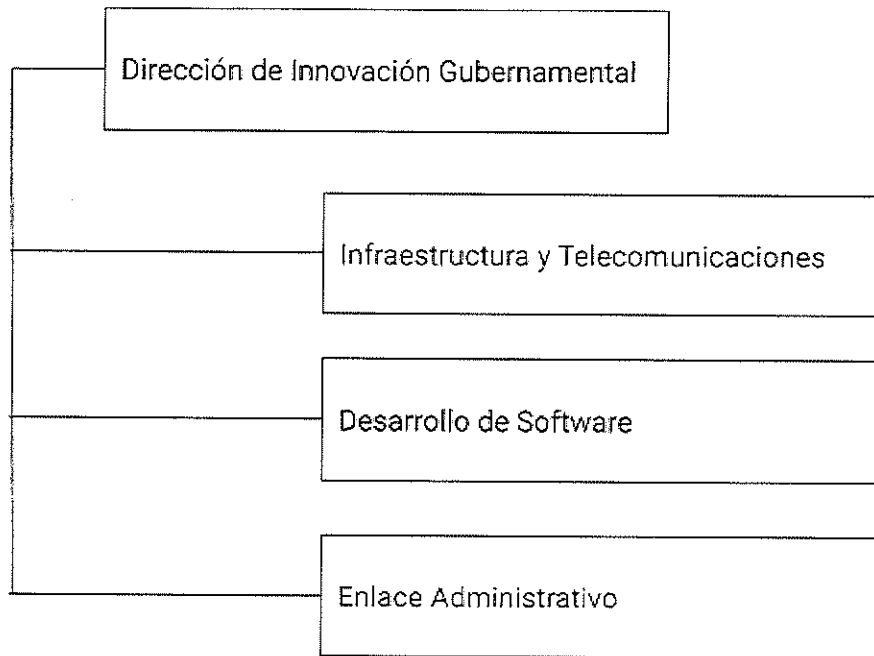
Dirigir, planear y coordinar las dependencias de la Administración Pública Municipal en la implementación y ejecución de proyectos y programas que impulsen la mejora continua, modernización e innovación de su organización, procesos y servicios mediante el uso de tecnologías de información.

Actividades

1. Administrar, ejecutar, coordinar y supervisar todas las actividades necesarias para apoyar integralmente y administrar eficientemente los recursos tecnológicos del Gobierno Municipal, asegurando su correcto funcionamiento.
2. Elaborar y actualizar las reglamentaciones sobre el funcionamiento de los servicios tecnológicos, para todos los usuarios, que tengan que ver con su utilización, seguridad, mejor aprovechamiento etc. Asegurar su difusión e implementación.
3. Elaborar planes viables de renovación y adquisiciones de hardware y software, que respondan efectivamente a las necesidades del Municipio.



I. Organigrama



**INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL**

C. Ricardo Castellanos Rivera
Director de Innovación Gubernamental